

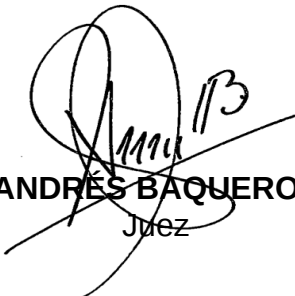


JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., Diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Proceso verbal
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00089-00

Atendiendo lo señalado en auto de la misma fecha, una vez haya fenecido el término que tienen los demandados para ejercer su derecho de defensa, se resolverá sobre el llamamiento propuesto.

Notifíquese,


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
Juez

CAB

Decisión 3 de 3.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 67 fijado hoy 11 de mayo de 2021 a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO